

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban Nuevo Reglamento de la Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

Decreto Supremo N° 316-2025-EF

Mediante el presente Decreto Supremo se ha aprobado el reglamento de la Ley N° 32441, que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA), disponiéndose simultáneamente la derogación del Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

El Reglamento tiene por objeto dictar las disposiciones operativas y procedimentales para la correcta aplicación de la Ley N° 32441. Entre sus principales alcances, define las competencias y funciones de las Entidades Públicas Titulares de Proyectos (EPTP), los Organismos Promotores de la Inversión Privada (OPIP) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); regula detalladamente los procesos de Formulación, Estructuración, Transacción y Ejecución Contractual; y establece las directrices para el Informe de Evaluación Integrado (IEI) en la fase de estructuración, asegurando que los proyectos sean técnica, económica y comercialmente viables en razón al valor por el dinero.

A su vez, la norma contempla disposiciones complementarias transitorias para aquellos proyectos que se encuentran actualmente en curso:

- Los proyectos que hayan iniciado su formulación o cuenten con declaratoria de viabilidad bajo la normativa anterior prosiguen su curso sin exigencia de nuevos estudios técnicos por el presente reglamento, facultándose a la EPTP o el OPIP a su adecuación si resulta más conveniente para el avance del proyecto de APP.
- Los proyectos en fases de Formulación y Estructuración a la fecha de publicación deberán adecuar sus actuaciones a la nueva normativa, sin que ello invalide los actos ya ejecutados.
- Los procedimientos de Trato Directo y de modificación contractual que se encuentren en etapa de evaluación conjunta al momento de la publicación del Reglamento, concluirán conforme a la normativa vigente al momento de su inicio.

La disposición entrará en vigencia el 25 de diciembre de 2025.

Fuente: El Peruano, Separata Especial.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:

tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.